



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1496
31 de octubre del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

285

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

20 OCT 2023

V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de octubre y hasta el treinta y --
----- uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) el equivalente
al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por
responsabilidad al agente DIUBERTI, Miguel Ángel (Leg. N° 2779).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



Dr. GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 20 OCT 2023

VISTO: La Resolución N° 015/23; y

286

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el adicional chofer del agente DIUBERTTI, Miguel Ángel (Leg. N° 2779) el que pasara a ser del sesenta por ciento (60%) a partir del primero (1°) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Artículo 1° de la Resolución 015/23 el -----
----- adicional por chofer al agente DIUBERTTI, Miguel Ángel (Leg.
2779) el que pasara a ser del sesenta por ciento (60%) a partir del primero
2°) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés
023).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

87

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

23 OCT 2023

VISTO: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el
régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

- TICULO 1º:** AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil
veintitrés (2023) al agente RONCORONI, Jorgelina María Marta (Leg. N° 8414)
doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en CAPDIS. -----
- TICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----
- TICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

88

Villa Gesell,

25 OCT 2023

VISTO: Lo solicitado por la Secretaría

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de octubre y hasta el treinta ---- y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona a los agentes que a continuación se indican:

PELLIDO Y NOMBRE	N° DE LEGAJO
FORIA, Alejandro	3566
IONZON, Natalia	7158
CAMPO, Silvia	2734
ALONZO, Carla Luciana	4288

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

289

Villa Gesell, 25 OCT 2023

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del seis (6) de noviembre y hasta el cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) al docente DESIMONE, Susana (Leg. Nº 8603) en doce (12) horas semanales. -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

290

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 25 OCT 2023

VISTO: La necesidad de la compra de unidades de control remoto específicos para la sala de la Casa de la Cultura Municipal y que no se pudo realizar por Intermedio del Departamento de Compras y Licitaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa QUEEEN DIGITAL no se encuentra registrada como proveedor;

Que el Sr. Director de Hacienda GOMES MOREIRA, Agustín, abonó la factura A - 00003 -00003832 por la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 13.457.99);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

- ARTICULO 1º: REINTEGRESE la suma de PESOS TRECE MIL -----
-----CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON NOVENTA Y
NUEVE CTVS. (\$ 13.457.99) al Señor Director de Hacienda GÓMES MOREIRA,
Agustín, DNI 21.958.103.-----
- ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete
----- y por el Señor Secretario de Hacienda.-----
- ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. CASERERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

291

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

26 OCT 2023

VISTO: El informe elevado por la Dirección

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de octubre y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) al agente LIMIA, Natalia (Leg. Nº 9420) en veinticinco (25) horas cátedras.

ARTICULO 2º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del quince (15) de octubre y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) al agente RICHINO, Lautaro (Leg. Nº 9462) en diez (10) horas cátedras.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell